

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de octubre de dos mil veintidós (2023)

EXPEDIENTE:	17001-33-33-756-2015-0313-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ENRIQUE HERRERA CARDONA
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	N 145 del 03 de octubre de 2023

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se confirmó la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho en fecha del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia en primera como de segunda instancia, así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez